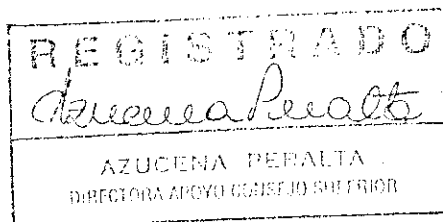




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



dictado
Acord
Ing. EDUARDO A. SALASCH
DECANO
UTN - S.R.M.

ADECUA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA
INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO el desarrollo académico de la carrera Ingeniería Electromecánica en la Universidad Tecnológica Nacional,

CONSIDERANDO:

Que la carrera está inmersa en pleno proceso de acreditación y como consecuencia de ello se ha evaluado su diseño curricular en forma exhaustiva.

Que en forma global se ha observado que el diseño en cuestión satisface los estándares de acreditación y solo debe hablarse de una adecuación de ordenamiento de algunas actividades académicas a nivel universidad.

Que con la adecuación del Diseño Curricular en cuestión se da cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución C.S. N° 1/03, dictada a tal efecto en lo que respecta a la carrera Ingeniería Electromecánica.

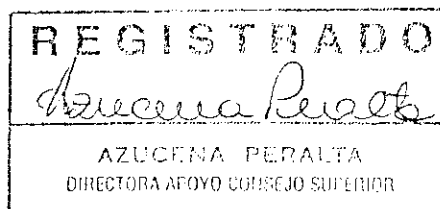
Que por consiguiente en esta etapa es procedente disponer la adecuación del diseño curricular a nivel universidad en correspondencia con los estándares para la acreditación que estableció el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la propuesta acordada por los señores directores del departamento de la carrera Ingeniería Electromecánica con la coordinación de la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Adecuar el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Electromecánica que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Poner en vigencia la implementación del citado Diseño Curricular de la carrera Ingeniería Electromecánica en forma integral a partir del ciclo lectivo 2005.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el año lectivo 2005 sea año académico de transición para que todos los alumnos de la carrera Ingeniería Electromecánica se asimilen al diseño curricular adecuado por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

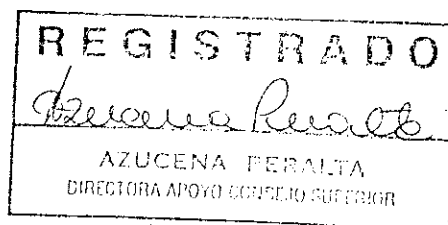
ORDENANZA N°1029

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mar. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3

ANEXO I
ORDENANZA N°1029

DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Fundamentación.....	4
2. Perfil del Profesional.....	6
3. Actividades Profesionales Reservadas al Título de Ingeniero Electromecánico.....	9
4. Objetivos.....	11
5. Estructura Curricular.....	13
6. Metodología de la Enseñanza.....	15
7. Organización de la Carrera.....	25
8. Plan de Estudio.....	27
9. Régimen de Correlativas.....	29
10. Programas Sintéticos.....	31
11. Práctica Supervisada.....	79